

CANARIOCIO NETWORKS

Santa Cruz de Tenerife, 1 de Enero de 2010

BASES DEL SORTEO

Primera.- Organizadores y objeto del sorteo

Canariocio Networks, Apartado de Correos 69, Santa Cruz de Tenerife (38620). Canariocio Networks y a través de su propia base de datos (BBDD), tiene previsto realizar una promoción para fidelizar los actuales suscriptores de su base de datos, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

Segunda.- Fechas de celebración

La fecha de inicio de la promoción será el día 1 de Enero de 2010 y la fecha de terminación el día 31 de Diciembre de 2010, ambos incluidos.

Tercera.- Legitimación para participar

Durante el periodo indicado, podrá participar en el sorteo y resultar ganador del mismo toda aquella persona, de 18 o más años, que participe siguiendo la mecánica de la promoción y esté inscrita en la BBDD de Canariocio. Promoción válida para España. No podrá participar en la promoción ni resultar ganador del sorteo los empleados de Canariocio Networks, y tampoco las personas que hayan intervenido en la realización del mismo, ni sus respectivos familiares en primer grado. En el caso de que alguna de estas personas participara en la promoción y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente y éste pasará al suplente que corresponda.

Cuarta.- Mecánica de la promoción

Cada miembro inscrito en la BBDD de Canariocio y mayor de 18 años participara en el sorteo de forma automática. Los miembros de la BBDD de Canariocio que anulen su inscripción serán eliminados automáticamente de dicho sorteo, no pudiendo acceder al mismo. Sólo podrán obtener premio los usuarios que hayan rellenado su correo electrónico correctamente y que su país de residencia sea España, en caso contrario dicho usuario será descalificado aunque haya sido seleccionado como ganador de dicho premio.

Quinta.- Sorteo

De la lista de los participantes validos según la base cuarta anterior, se extraerán la dirección de correo electrónico de 3 usuarios. El sorteo del premio se realizará como máximo 10 días después del período establecido. El premio consiste en: **3 iPod touch**. En el sorteo se extraerán además TRES (3) ganadores suplentes, para el caso de que el agraciado renunciara al premio adjudicado, no se pudiera contactar con él o no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases. La presente promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por usuario. Canariocio Networks contactará por email con el ganador en los días siguientes a la celebración del sorteo, solicitando los datos precisos (Nombre, apellidos, dirección postal y teléfono) para realizar la entrega del premio. De no confirmar su aceptación en un plazo de 7 días, o si durante el mismo hubiese expresado su renuncia al premio por escrito, el correspondiente premio será atribuido, al suplente, quien dispondrá igualmente de un plazo de 7 días naturales, desde que se le notifique su paso a ganador principal en la misma forma antes dicha, para, en su caso, confirmar su aceptación del premio. Si transcurrido este plazo quedase el premio sin asignar se declarará desierto. La entrega del premio se hará efectiva en un plazo máximo de 20 días desde el momento de su aceptación. Los gastos de envío de dicho premio correrán a cargo del ganador.

Sexta.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a Canariocio Networks a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Séptima.- Aceptación de las bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que se depositarán en las oficinas de Canariocio Networks. Canariocio Networks se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, prorrogar la promoción comunicándolo debidamente, o proceder a la exclusión de cualquiera de los participantes en la presente promoción en el supuesto de detectar cualquier anomalía o abuso en la participación de los usuarios. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Canariocio Networks como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y Tribunales de Granadilla de Abona, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.